

Concepción, 07 de septiembre de 2023.

Referencia: APRUEBA TRASPASO DE RECURSOS PARA FINANCIAR UN NUEVO SERVICIO AEREO SUBSIDIADO QUE CONECTE LA CIUDAD DE LEBU CON ISLA MOCHA.

CERTIFICADO N°7618o17

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°17.
Fecha : 06 de septiembre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Fomento y Energía, don Rodrigo Vera R., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 2814 de fecha 31/08/2023.
- ⇒ Así acordó: aprobar traspaso de recursos por un monto de \$216.000.000.- del Presupuesto de Inversiones FNDP 2023 de nuestra región al presupuesto de la Subsecretaría de Transportes, para cofinanciar un nuevo servicio aéreo subsidiado que conecte la ciudad de Lebu con Isla Mocha.
- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb.

ORD. N° : 2814 /

MAT. Solicita gestionar traspaso de recursos para financiar un nuevo servicio aéreo subsidiado que conecte la ciudad de Lebu con Isla Mocha.

CONCEPCIÓN, 31 AGO. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para análisis y sanción del Consejo Regional, la aprobación del traspaso de \$216.000.000.- del presupuesto de inversiones FNDR 2023 de nuestra región al presupuesto de la Subsecretaría de Transportes. El objetivo de esta solicitud responde al cofinanciamiento de un nuevo servicio aéreo subsidiado que conecte la ciudad de Lebu con Isla Mocha.

Para mayor detalle se adjuntan:

- Oficio N° 22883/2023 DTPR de fecha 11 de agosto de 2023.
- Oficio N° 20232/2023 DTPR de fecha 20 de julio de 2023.
- Oficio N° 15833/2023 DTPR de fecha 05 de junio de 2023.

Sin otro particular, atentamente a usted,



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

IND/ OFB / VSS 146

Distribución:

- Administrador Regional
- División de Infraestructura y Transporte
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Departamento de Preinversión
- Oficina de Partes



Oficio N° 22883/2023 DTPR

concepcion, 11/08/2023

ANT: Ord. 15833/ 2023 DTPR que solicita disposición de recursos para programa de Apoyo Regional Ley N°20.378.

Ord. 20232 2023 DTPR que solicita recursos para segundo contrato servicio aéreo Isla Mocha

MAT.: Complementa solicitud recursos para segundo contrato servicio aéreo Isla Mocha.

**DE: SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**A : RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO**

Junto con saludar, y en complemento al Ord. 20232/2023 DTPR de esta Secretaría Regional Ministerial, donde se precisan las condiciones que se evalúan para un segundo servicio aéreo subsidiado para la conectividad en Isla Mocha, servicio que será cofinanciado por el Gobierno Regional del Biobío y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; informo a Ud. lo siguiente:

En base a las últimas coordinaciones entre los equipos técnicos del Gobierno Regional del Biobío y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se cofinanciará de manera igualitaria el nuevo servicio aéreo, para lo cual, cada entidad financiará un 50% del gasto a realizar. Por lo tanto, se solicita un compromiso presupuestario de \$216.000.000 anuales para la contratación del nuevo servicio subsidiado aéreo que conecte Lebu con isla Mocha.

Los montos que no sean utilizados en este contrato y que queden como saldos pendientes serán devueltos al Gobierno Regional del Biobío.

Esperando una buena acogida de la presente, se despide atentamente.



HÉCTOR ENRIQUE SILVA GORMAZ
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL BIOBIO

LHO / mso

Oficio N° 22883/2023 DTPR

Distribución:

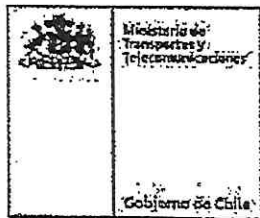
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO
JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES
ALAN PAUL SEPÚLVEDA - JEFÉ(A) DIVISION TPR - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
GUILLERMO ANTONIO ULLOA - COORDINADOR(A) DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y TECNOLOGIA - SERVICIOS DE
CONECTIVIDAD Y TECNOLOGIA
ALEJANDRO RODRIGO MONSALVE - ENCARGADO(A) CONECTIVIDAD RURAL - COORDINACION REGIONAL TPR
LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

863383

E114327/2023



Oficio N° 20232/2023 DTPR

Concepción, 20/07/2023

ANT: Ord. 15833/ 2023 DTPR que solicita disposición de recursos para programa de Apoyo Regional Ley N°20.378

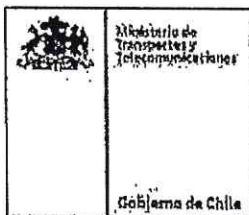
MAT.: Solicita recursos para segundo contrato servicio aéreo Isla Mocha.

**DE: SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**A : RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO**

Junto con saludar, por intermedio del presente y en el marco del trabajo conjunto que se comprometido por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional del Biobío, con miras a contratar un segundo servicio aéreo de pasajeros que conecte isla Mocha con el continente; me permito precisar lo ya abordado en el Ord. 15.833/ 2023 DTPR de este Ministerio.

- a) **Itinerario:** se plantea un nuevo contrato con un itinerario de 6 viajes semanales, distribuidos entre los días Domingo, Lunes y Martes, que son justamente los días donde por itinerario contratado el actual servicio aéreo a Isla Mocha CEE0002 no opera.
- b) **Tipo de aeronave:** bimotor, con un mínimo de 5 pasajeros, con un piloto con experiencia en la nave contratada de 1000 horas de vuelo en el último año (12 meses) y 100 horas en los últimos 12 meses en el tipo de aeronave ofertada y que tenga las habilitaciones para operar en los aeródromos de Isla Mocha y Lebu.
- c) **Tipo de contrato:** para mayor celeridad y urgencia en lo que se solicita, se propone la realización de un Trato Directo por 12 meses, prorrogable por 12 meses adicionales, donde se invite a participar en la entrega de cotizaciones a las diferentes empresas aéreas que dispongan de aeronaves que estén en condiciones de operar en los aeródromos de Isla Mocha y Lebu.
- d) **Tarifas;** inicialmente similares a las del actual contrato de servicio aéreo a isla Mocha CEE0002.



- e) **Administración del contrato:** para la administración del servicio, se solicita un aporte de \$12.000.000 anuales, para la contratación de un profesional a media jornada que administre el contrato a suscribir.
- f) **Monto de subsidio a disponer:** considerando un contrato de prestación anual, con un pago máximo mensual de \$35.000.000. Destacar que este monto puede ser menor, en función de lo realmente contratado en el proceso.

En base a los últimos puntos indicados, se solicita un monto anual de \$432.000.000 durante 2 años. Los montos que no sean utilizados en este contrato y que queden como saldos pendientes serán devueltos al Gobierno Regional del Biobío.

Destacar que este nuevo contrato sería complementario al servicio actual, y se espera tenerlo en operación, si los procesos contractuales tienen ofertas admisibles, para el cuarto trimestre de este año 2023.

Finalmente, se informa a Ud. que los actuales contratos que el Ministerio administra y subsidia para Isla Mocha, corresponden a dos, con este detalle:

- i) **Servicio Aéreo de pasajeros (CEE0002):** servicio que opera con 9 frecuencias semanales y un subsidio mensual de \$31.860.000
- ii) **Servicio Marítimo de carga (CAM0089):** servicios que opera con 2 frecuencias mensuales y un subsidio mensual de \$19.688.000

Esperando una buena acogida de la presente, se despide atentamente,

--	--



HÉCTOR ENRIQUE SILVA GORMAZ
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL BIOBIO

lho

Oficio N° 20232/2023 DTPR

Distribución:

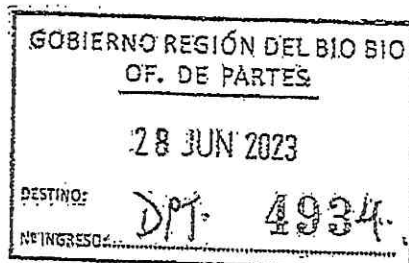
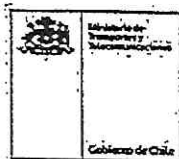
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO
JEFE DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
ALAN PAUL SEPÚLVEDA - JEFE(A) DIVISION TPR - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
GUILLERMO ANTONIO ULLOA - COORDINADOR(A) DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y TECNOLOGIA - SERVICIOS DE
CONECTIVIDAD Y TECNOLOGIA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

844108

E114327/2023



Oficio N° 15833/2023 DTPR.

Santiago, 05/05/2023

ANT.: No hay

MAT.: Solicita disposición de recursos para Programa de Apoyo Regional, Ley N° 20.378.

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL BIOBÍO

Junto con saludar, y en el marco de las facultades que asisten a este Ministerio en razón de la Ley N° 20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros -específicamente en el artículo 5° de dicho cuerpo legal-, me dirijo a Usted con la finalidad de coordinar medidas extraordinarias en orden a complementar la oferta de transporte público de pasajeros en modalidad aérea desde y hacia Isla Mocha en la región del Biobío.

En este sentido, cabe indicar que el artículo 5° de la norma legal ya indicada, establece el "Programa de Apoyo Regional", el que contempla el otorgamiento de un subsidio para la prestación de servicios de transporte público de conectividad en zonas aisladas, existiendo actualmente una contratación vigente en modalidad de transporte aéreo en la región de Biobío que presta servicios de transporte aéreo de pasajeros en el tramo Lebu - Isla Mocha - Tirúa (ID CEE0002). Este servicio considera una frecuencia semanal, de hasta 12 viajes, en consideración a estados de operación que se definen en el marco contractual correspondiente.

Cabe indicar que esta frecuencia era complementada mediante servicios de transporte aéreo prestados con una avioneta privada que efectuaba el traslado de pasajeros entre Isla Mocha y la zona continental de la región del Biobío; la que resultó destruida producto de un accidente - con resultado de muerte para el piloto de la aeronave y tres de sus cuatro pasajeros - ocurrido el día domingo 23 de abril pasado.

Esta situación, hace necesario complementar la oferta de transporte disponible desde y hacia Isla Mocha, de manera urgente e inmediata, requiriéndose la coordinación y colaboración entre el Gobierno Regional de Biobío y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para financiar, implementar y supervisar la contratación de servicios de transporte aéreo.

En este contexto, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional del Biobío, vengo en solicitar la posibilidad de evaluar y gestionar la posible transferencia de recursos desde el Gobierno Regional del Biobío al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de incrementar el presupuesto disponible en el Programa de Apoyo Regional, y aumentar las frecuencias de viajes aéreos subsidiados desde y hacia Isla Mocha y el continente en la región del Biobío.

En otro particular, saluda atentamente.



JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRA(O) DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

CMR / JDL / OSN / ASN / JOM / MSD / gud
Oficio N° 15833/2023 DTPR

Distribución:
DIVISION DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL - OFICINA DE PARTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBTRANS - OFICINA DE PARTES
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

797200

1579760/2023